



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0809-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 30 de octubre de 2025

VISTO:

El Informe N° 253-2025-MDNCH-GDS-SGPSyPV-CAMF de fecha 24 de octubre de 2025 el Jefe de CAMF; también, el Informe N° 2384-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 27 de octubre del 2025 el Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal; asimismo, el Informe N°2844-2025-MDNCH-GDS con fecha 27 de octubre del 2025 del Gerente de Desarrollo Social; Informe N°4907-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 29 de octubre del 2025, a su vez, el Informe N° 1537-2025-MDNCH-OGPP de fecha 29 de octubre de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 1271-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 29 de octubre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "25 DE NOVIEMBRE: DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, la Ley N°30364 - Ley para prevenir, sancionar erradicar la violencia contra mujeres las mujeres y los integrantes del grupo familiar y modificatorias; tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°253-2025-MDNCH-GDS-SGPSyPV-CAMF de fecha 24 de octubre de 2025, la Coordinadora de la Unidad Funcional de CAMF remite a la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, **EL PLAN DE TRABAJO: "25 DE NOVIEMBRE: DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**, para su aprobación, el cual se desarrollara los días 14,18,23,24 y 25 de noviembre, que esta actividad conlleva a un presupuesto de S/. 3,834.50 (Tres mil ochocientos treinta y cuatro con 50/100 soles),

Que, mediante Informe N° 2384-2025-MDNCH-GDS-SGPSyPV de fecha 27 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, remite al Gerente de Desarrollo Social, **EL PLAN DE TRABAJO: 25 DE NOVIEMBRE: DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**, el cual tiene como finalidad sensibilizar a la población sobre las distintas formas de violencia que afectan a las mujeres y busca visibilizar el poder transformador de las mujeres;

Que, mediante Informe N° 2844-2025-MDNCH-GDS de fecha 27 de octubre del 2025, el Gerente de Desarrollo Social remite al Gerente Municipal, **EL PLAN DE TRABAJO: "25 DE NOVIEMBRE: DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**, el cual tiene como finalidad sensibilizar a la población respecto a la problemática de la violencia contra las mujeres y niñas, promoviendo una cultura de respeto, igualdad y no discriminación;

Que, mediante Informe N°4907-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 29 de octubre del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que **SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO EL PLAN DE TRABAJO: "25 DE NOVIEMBRE: DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**, por la cantidad de S/. 3,834.50 (Tres mil ochocientos treinta y cuatro con 00/50 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N° 1537-2025-MDNCH-OGPP de fecha 29 de octubre del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: "25 DE NOVIEMBRE: DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", por la cantidad de S/. 3,834.50 (Tres mil ochocientos treinta y cuatro con 00/50 soles);

Que, mediante Proveído N° 3217-2025-MDNCH-GM de fecha 29 de octubre, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: "25 DE NOVIEMBRE: DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", tiene como objetivos los siguientes:

- Sensibilizar a la población sobre la violencia contra mujeres y niñas.
- Promover la prevención de la violencia de género en el ámbito familiar y comunitario.
- Fortalecer la atención y protección a las víctimas mediante la articulación interinstitucional.
- Difundir información sobre los servicios de apoyo disponibles en el CAMF y otras instituciones aliadas.
- Promover el emprendimiento para favorecer la independencia económica y el empoderamiento de las mujeres.
- Capacitar a las mujeres, utilizando técnicas accesibles.
- Fomentar redes de apoyo y colaboración entre mujeres emprendedoras, fortaleciendo el trabajo colectivo y el intercambio de experiencias.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TODO*S

controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 1271-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 29 de octubre del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "25 DE NOVIEMBRE: DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**, cuyo costo asciende a la suma de S/. 3,834.50 (Tres mil ochocientos treinta y cuatro con 00/50 soles); el mismo que se desarrollará del día 14, 18, 23, 24 y 25 de noviembre del 2025;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PLAN DE TRABAJO: "25 DE NOVIEMBRE: DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", por el monto ascendente a S/. 3,834.50 (Tres mil ochocientos treinta y cuatro con 00/50 soles); que se desarrollara el día 14,18,23,24 y 25 de noviembre del 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, jefe de CAMF, deberá cumplir con la ejecución del Plan De Trabajo: "25 DE NOVIEMBRE: DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan De Trabajo: "25 DE NOVIEMBRE: DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, el Jefe de CAMF, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 5 6 5 7 8 5 *



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*